

DECRETO

TEMUCO,

01 SEP. 2017

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19.12.2016.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.186 de fecha 27.12.2016.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario.
- 4.- El artículo 4°, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.
- 2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Programa de Gastos para la siguiente actividad a desarrollar en la Galería de Arte del Museo Ferroviario:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Exposición Colectiva "El Mito de la Memoria "		
<b>A quienes va dirigido</b>	A los visitantes que asisten al Museo Ferroviario		
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Complementar la oferta cultural del museo ferroviario a través de la exhibición de arte contemporáneo		
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Exhibir la exposición, entre el 28 de septiembre y el 22 de octubre de 2017. Difundir distintas técnicas y corrientes de artistas visuales connotados.		
<b>Cobertura estimada</b>	Ceremonia inauguración: 100 personas entre artistas, autoridades comunales y regionales e invitados especiales. Período de exhibición de la muestra: 2.500 personas		
<b>Programa de la Ceremonia Inaugural</b>	<b>Horarios estimados</b> 19:30 hrs. Palabras de bienvenida y contexto de la exposición 19:45 hrs. Palabras del representante de los artistas 20:05 hrs. Presentación número artístico 20:20 hrs. Palabras del alcalde o su representante 20: 35 hrs. Invitación a recorrer la exposición 20:40 hrs. Ss.de Cóctel 22:00 hrs. Término de la actividad		
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Item</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Servicio de cóctel inauguración de la muestra a realizarse el 28 de septiembre de 2017	22.08.999.009	450.000
	Servicio de impresión (plotter de corte, invitación, diptico y tela)	22.07.002.003	350.000
	<b>Total \$</b>		<b>800.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – lista de invitados inauguración – estadísticas de visitantes, difusión de la actividad en web municipal		

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR / SCF / gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes

  
**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
ALCALDE (S)

  
DIRECCION JURIDICA  
Vº Bº

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION DE CONTROL